



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54
ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 11/2009.

PROMOVENTE: PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS
HUMANOS Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veintisiete de enero de dos mil quince, se da cuenta al Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el voto particular que formula el Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, en relación con la sentencia de veintiocho de septiembre de dos mil once, dictada por el Tribunal Pleno, recibido en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

México, Distrito Federal, a veintisiete de enero de dos mil quince.

Visto el voto particular que formula el Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, en relación con la sentencia de veintiocho de septiembre de dos mil once, dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y toda vez que en proveído de seis de marzo de dos mil doce se ordenó el archivo de este asunto, agréguese al expediente el citado voto para los efectos a que haya lugar.

Notifíquese por lista y cúmplase.

Lo proveyó y firma el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.